



Tribunal Calificador Único

Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa

-Turno libre-

Orden PJC/1437/2024, de 3 de diciembre (BOE 19 de diciembre)

EL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SISTEMA DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR ORDEN PJC/1437/2024, DE 3 DE DICIEMBRE.

Reunido en Madrid, a 20 de enero de 2026, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

1º.- De conformidad con lo establecido en las Bases 1.3 y 7.8 del proceso selectivo convocado por Orden PJC/1437/2024, de 3 de diciembre, y en virtud del acuerdo de este Tribunal de 13-1-2026, se han recibido las peticiones de las personas aspirantes del **cupo de reserva para personas con discapacidad** de aquellas plazas que han quedado vacantes en los ámbitos territoriales que se indicaban en dicho acuerdo.

2º.- Por lo anterior, este Tribunal Calificador Único acuerda adjudicar las plazas vacantes que se indican a las personas aspirantes que se relacionan a continuación, ordenadas por puntuación:

ÁMBITO TERRITORIAL DE ORIGEN	ASPIRANTES	NIF	PUNTUACIÓN	ÁMBITO TERRITORIAL ADJUDICADO
ANDALUCÍA	UTRERA PECULO, LUIS MIGUEL	***4618**	66,6	MADRID
ANDALUCÍA	TAPIA MOLINA, MELISA	***6254**	64,25	COMUNIDAD VALENCIANA
CANARIAS	SOSA ESPINOSA, NOEMI	***3199**	60,55	MADRID
ANDALUCÍA	CABRERA MARTIN, DESIRE	***1162**	60,5	MADRID
CANARIAS	MUÑOZ GONZALEZ, NOELIA	***1183**	59,5	COMUNIDAD VALENCIANA
ANDALUCÍA	MARCHAL MOLINA, VIRTUDES	***1890**	57,5	LA RIOJA
CANARIAS	MARIN RODRIGUEZ, PRESENTACION	***0503**	54,7	ÁMBITO MINISTERIO

3º.- Se han adjudicado las plazas vacantes según el orden de puntuación obtenido, tanto en el proceso selectivo convocado por Orden PJC/64/2024, de 25 de enero en el que se ha tenido en cuenta la reserva de nota, como en el proceso selectivo convocado por Orden PJC/1437/2024, de 3 de diciembre y en el orden de petición de dichas plazas, y se insertarán en el ámbito territorial adjudicado a partir del último de los aspirantes aprobados en el presente proceso selectivo dentro del cupo de reserva para personas con discapacidad, de tal modo que quienes superaron este último proceso selectivo siempre estarán en las relaciones definitivas por encima de quienes modificaron su ámbito territorial original.

EL SECRETARIO.- Mariano Gómez Isabel

Vº Bº EL PRESIDENTE.- Teófilo Romero Vaquero